

V I S T O :

El Expediente Nº 10.826/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la alumna María Adriana VILLEGAS solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las Carreras Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes del Instituto Salesiano de Estudios Superiores;

Que a fs. 04 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a fs. 30 la comisión encargada de evaluar la asignatura Morfofisiología recomienda el otorgamiento de la equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 33 la comisión encargada de evaluar la asignatura Inglés recomienda el otorgamiento de la equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a fs. 32 la comisión encargada de evaluar la asignatura Introducción a la Psicología recomienda el otorgamiento de la equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a fs. 31 la comisión encargada de evaluar la asignatura Microbiología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 009/94 - Artículo Nº 113 - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Adriana VILLEGAS (DNI Nº 22.483.290) en la asignatura Morfofisiología de la Carrera Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Anatomía I y II y Fisiología de la Carrera Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Adriana VILLEGAS (DNI Nº 22.483.290) en la asignatura Inglés de la Carrera Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Inglés Técnico I y II de la Carrera Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Adriana VILLEGAS, deberá rendir examen complementario sobre los siguientes temas:
Introducciones Generales.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Adriana VILLEGAS (DNI Nº 22.483.290) en la asignatura Introducción a la Psicología de la Carrera Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Psicología Evolutiva y Psicología Institucional de la Carrera Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Adriana VILLEGAS, deberá rendir examen

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

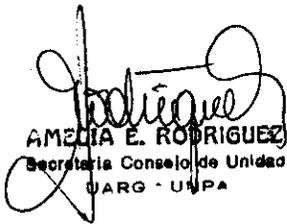
/ / 2.-

complementario sobre los siguientes temas: Unidad I y V del programa en vigencia.-

ARTICULO 69.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 1100 de la Ordenanza Nº 009/COSU/94.-

ARTICULO 70.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna María Adriana VILLEGAS, en la asignatura Microbiología de la Carrera Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 80.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


AMALIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR AMIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

174